



Municipalidad de Ballesteros

República Argentina 15
2572 BALLESTEROS - Teléfono 23
(Dpto. Unión - Prov. Córdoba)

ORDENANZA N°131
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS FUNCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.-CEDESE la concesión a título gratuito a la señora Nelly del Cármen Peñaloza de Salvucci, DNI N° 10.235.540, de una sala ubicada en la terminal de omnibus local, para ser destinada a negocio de peluquería, por el término de un año renovable en forma indefinida por períodos iguales, mientras la Municipalidad no manifieste su voluntad en contrario, antes de la finalización de cada período.-

Art. 2°.-La cesionaria deberá mantener la limpieza de los baños y la sala de espera de la terminal a su exclusivo cargo.-

Art. 3°.-La Municipalidad convendrá con la cesionaria la parte proporcional de los gastos de energía eléctrica y agua corriente que esta deberá abonar.-

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-



[Handwritten signatures and blue ink stamps of council members]

FRANCISCO P. BOCCONI
Vocal

RICARDO WALTER ARIAS
Vice Presidente 1º

ERNESTO SEGUNDO PERALTA
Vice Presidente 2º

MARIO ESTEBAN BAUK
Presidente

OSCAR JOSÉ SIORDANO
Vocal

CARLOS [?]
Vocal

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA/MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, DPTO. UNION, PCIA. DE CORDOBA A LOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- - - - -

PROMULGADA PO DECRETO N° 24/92